

tes comestibles, vinagres y cualquier otro productos relacionado con la alimentación y bebidas, con domicilio social en Betanzos, Infesta, 96; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad Mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Betanzos, 6 de mayo de 2004.—El Secretario.—32.288.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### *Edicto*

María Begoña Álvarez García, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia 4 Hospitalet de Llobregat (ant.CI-8),

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Servicio Técnico Mastergraf, Sociedad Limitada, seguido en este Juzgado al número 591/2003 a instancia de Fco. Javier Martínez del Toro, la Procuradora en representación de Servicio Técnico Mastergraf, Sociedad Limitada, se ha acordado citar por edictos a los/las acreedores/as del/de la quebrado/a, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 22 de septiembre de 2004, a las 10.00 horas, en la Sede de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de síndicos/as de la quiebra, apercibiéndoles que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

L'Hospitalet de Llobregat, 27 de mayo de 2004.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, en sustitución.—32.275.

#### PLASENCIA

##### *Edicto*

Doña Sonia Lence Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos número 248/2003 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a Tecnología Ingeniería y Desarrollo, Sociedad Anónima, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Plasencia, 7 de junio de 2004.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.297.

#### TORTOSA

##### *Edicto*

La Secretaria judicial, María Dolors Font Purtil del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en el juicio de separación de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 72,

En Tortosa a 4 de junio de 2004.

M.ª Isabel del Valle García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Tortosa,

he visto y examinado los autos de separación conculciosa n.º 82/04, seguidos a instancia de doña Pilar Castellá Vargas, representada por el señor Balart Altés y defendida por la Letrada doña Llum Ardit Blanch, contra su esposo don Jorge Gimeno Ballesteros, declarado en rebeldía.

Fallo: Estimar totalmente la demanda de separación interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Balart Altés, en nombre y representación de doña Pilar Castellá Vargas, contra su esposo don Jorge Gimeno Ballesteros, en situación procesal de rebeldía, y, en consecuencia, decretar la separación de ambos cónyuges, por concurrir la causa de separación de cese efectivo de la convivencia conyugal durante el plazo de tres años, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro.

Disolver el régimen económico matrimonial vigente entre los esposos.

No imponer las costas a ninguno de los cónyuges. Inscribir la presente sentencia al margen de la inscripción de matrimonio, para lo cual librese exhorto al Registro Civil de Roquetes.

Librese testimonio de la presente para su unión a las actuaciones, llevándose el original al libro de sentencias del Juzgado y notifíquese, haciendo saber a las partes que contra la sentencia cabe recurso de apelación a preparar en este Juzgado durante los cinco días siguientes a su notificación, para ante la Audiencia Provincial.

Así lo acuerdo, mando y firmo por esta mi sentencia.»

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Jorge Gimeno Ballesteros en ignorado paradero, se expide el presente edicto, en Tortosa a 7 de junio de 2004.—La Secretaria judicial.—31.645.